



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 69 - 2022

LIMA, 11 DE FEBRERO DE 2022

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

VISTO:

El Informe N° D000005-2022-MML-SGC-STD de la Subgerencia de Trámite Documentario perteneciente a la Secretaría General del Concejo, el Informe N° D000038-2022-MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal perteneciente a la Gerencia de Administración y el Informe N° D000115-2022-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D000121-2021-MML-GMM de 29 de abril de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SP "Lineamientos para la Designación, Encargatura, Conclusiones de Designación o Renuncia de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en adelante la Directiva;

Que, el subnumeral 1 del numeral 8.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que en caso de ausencia del titular designado en el cargo de confianza ya sea por descanso físico vacacional, descanso médico, suspensión, licencias o el cargo se encuentre vacante, el cargo de confianza será encargado al jefe inmediato superior o a quien este proponga con el fin de salvaguardar el desarrollo de la gestión;

Que, mediante Informe N° D000005-2022-MML-SGC-STD de 1ro de febrero de 2022, la señora Miluska Dina Salas Torre, Subgerente de Trámite Documentario solicita hacer uso de su descanso físico vacacional durante el periodo del 11 al 20 de febrero de 2022, proponiendo ser reemplazada durante el período señalado, por el señor Rodolfo Puchoc Pucuhuayla, Jefe del Área de Archivo Central;

Que, la Subgerencia de Personal a través del Informe N° D000038-2022-MML-GA-SP de 4 de febrero de 2022, indica que de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 049-2020-MML/GMM de 15 de mayo de 2020, se verificó que el señor Rodolfo Puchoc Pucuhuayla, designado en la Plaza N° 00551, que viene desarrollando funciones de Jefe del Área de Archivo Central de la Subgerencia de Trámite Documentario, cumple con los requisitos mínimos para que asuma las funciones de la Subgerencia de Trámite Documentario del 11 al 20 de febrero de 2022 y de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 8.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, remite los actuados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos;





Municipalidad Metropolitana de Lima

Que, el subnumeral 5 del numeral 8.2 de la Directiva señala que *“El Alcalde revisa la propuesta y de estar conforme, procede a suscribir la Resolución de Alcaldía de designación o encargatura del funcionario en el cargo de confianza”*. Asimismo, el subnumeral 2 del numeral 8.3 de la Directiva establece que *“Las encargaturas son en adición a las funciones que se encuentre desarrollando el servidor civil al momento de asumir dicha encargatura y se emitirá la resolución correspondiente debidamente suscrita por el Alcalde (...)”*;

Que, mediante el Informe N° D000115-2022-MML-GAJ de 8 de febrero de 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye, entre otros que, resulta conforme a la normativa vigente el encargo de las funciones de la Subgerencia de Trámite Documentario por el periodo comprendido del 11 al 20 de febrero de 2022, por descanso físico vacacional de la titular;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 41-2022 de 10 de febrero de 2022, se aprobó la licencia solicitada por el señor Alcalde Metropolitano de Lima Jorge Muñoz Wells, los días 10 y 11 de febrero de 2022 inclusive, por motivos personales. Asimismo, se encargó al Teniente Alcalde, Miguel Eugenio Romero Sotelo, el despacho de la Alcaldía durante la ausencia del titular de la entidad, en el periodo indicado;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

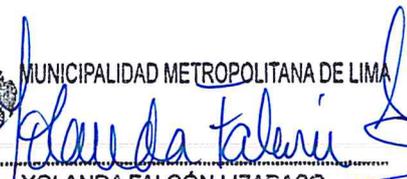
Artículo 1. Encargar al señor Rodolfo Puchoc Pucuhuayla, las funciones de la Subgerencia de Trámite Documentario, por el periodo comprendido del 11 al 20 de febrero de 2022 inclusive, en adición a sus funciones como Jefe del Área de Archivo Central, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL ROMERO SOTELO
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA